

## A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.173

### ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 173 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día tres (03) de septiembre de 2021 a las 04:00 p.m. hasta las 04:30 p.m. del día seis (06) de septiembre de 2021, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Camilo Andres Quiroz Hinojosa – Directora de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macro proyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Johana Sepulveda - Analista Operativo Inmobiliario de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto, en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
5. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-O-020 BARRANQUILLA. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.93

(...)



## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

### 2. Designación del Presidente

Se designó como presidente al Dr. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

### 3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

### 5. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-O-020 BARRANQUILLA. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.93.

De conformidad con el numeral 2.2.1. del manual operativo del fideicomiso, el informe definitivo de la evaluación económica y la asignación de puntaje, así como la recomendación de adjudicación llevada a cabo por FINDETER y la recomendación del comité técnico en su sesión No. 93 se acogen y se procede a adjudicar el proceso al proponente RB DE COLOMBIA SA, con NIT 860004030-1, representado legalmente por Javier Ignacio Restrepo Giraldo identificado con C.C. 3229626, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.541.571.636,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para desarrollar el objeto CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS



ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO” de la convocatoria 2021-O-020-BARRANQUILLA

Igualmente, se recomienda al comité fiduciario para que instruya a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

## DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

De conformidad con el numeral 2.2.2. del manual operativo, los informes de verificación, de evaluación y calificación de ofertas llevados a cabo por FINDETER, se recomienda al comité fiduciario adjudicar el proceso al proponente RB DE COLOMBIA SA, con NIT 860004030-1, representado legalmente por Javier Ignacio Restrepo Giraldo identificado con C.C. 3229626, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 3.541.571.636,00), M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para desarrollar el objeto CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO” de la convocatoria 2021-O-020-BARRANQUILLA

Igualmente, se recomienda al comité fiduciario para que instruya a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

## SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Votos de Comité Técnico No.93
- Votos de los miembros de comité.

(...)

***Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.***

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 173 el día seis (06) de septiembre del 2021 a las 04:29 p.m.



De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

  
ERLES EDGARDO ESPINOSA  
COMITÉ FIDUCIARIO  
Presidente

  
JOHANA SEPÚLVEDA C  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
Secretaria

